

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/813/2015/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y PESCA	ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2015	<p>1.- Se deja sin efecto la diligencia de notificación, visible a hojas treinta y ocho a cuarenta y uno del expediente, practicada el veinticinco de junio de dos mil quince, quedando en consecuencia a salvo los derechos del TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA del SUJETO OBLIGADO denominado SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, respecto del término de cinco días hábiles concedido para desahogar ante este Órgano, los requerimientos contenidos en los incisos a), b), c), d), e) y f) del acuerdo de admisión de veinticuatro de junio de dos mil quince, en tanto no conste en el expediente la diligencia de notificación realizada en la forma ahí ordenada.</p> <p>2. Notifíquese al sujeto obligado, el proveído de veinticuatro de junio de dos mil quince, en los términos ahí ordenados, a efecto de que esté en posibilidades de desahogar ante este Instituto los requerimientos contenidos en el mismo. Es de precisar que surten todos sus efectos legales, las diligencias de notificación realizadas a la parte recurrente el veinticinco de junio de dos mil quince a través de correo electrónico, lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este Instituto, visibles a hojas treinta y dos a treinta y siete del expediente, en razón de que se realizaron acorde a lo ordenado en el acuerdo de admisión de veinticuatro de junio de dos mil quince, tal y como consta en autos.</p>
2	IVAI-REV/846/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLALCHICHILCO	ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2015	<p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

LISTA DE ACUERDOS

				5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TLALCHICHILCO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
3	IVAI-REV/804/2015/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el veinticinco de junio de dos mil quince , según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
4	IVAI-REV/789/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ACUERDO DE 03 DE JULIO DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer y en auxilio de las labores de este Instituto, se le solicita a la Secretaría de Seguridad Pública a través del Jefe de su Unidad de Acceso a la Información Pública que, informe si cuenta con la relación de los números económicos asignados a los vehículos, por el otorgamiento de concesiones en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE y de ser así que la remita para su valoración.
5	IVAI-REV/840/2015/III	INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO	ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.